

LA ENSEÑANZA EN CREVILLEN EN EL SIGLO XIX

Conocer nuestro pasado más reciente, en ocasiones, resulta algo difícil, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la falta de documentación, si bien, el Archivo Municipal de Crevillent cuenta entre sus fondos, con gran volumen de legajos a partir de 1850, referidos a todos los aspectos de la vida local.

Sirva el presente artículo para indagar en el pasado crevillentino de hace doscientos años, concretamente en relación al ámbito educativo, sobre el que tenemos la suerte de contar con bastante información procedente de los libros de acuerdos de la Junta de Instrucción Pública (desde 1868), luego Consejo Local de Enseñanza y hoy Consejo Escolar, en cuyas actas encontramos todo tipo de datos relativos a la situación de la enseñanza municipal. A esto hay que sumar los inventarios de mobiliario de las escuelas públicas (1888-1949), presupuestos de gastos de material (1878-1902), o los expedientes de creación de escuelas, entre ellas, todo lo relativo al colegio de enseñanza media elemental “Macia Abela”, creado en la década de los sesenta del siglo XX.

El presente artículo se centra en la segunda mitad del siglo XIX, momento en que el municipio crevillentino experimenta su mayor crecimiento, con la urbanización del lado oeste del cauce de la Rambla, en el que se van a ubicar no sólo viviendas, sino también obras públicas tan significativas para la localidad, como la iglesia de la Santísima Trinidad, que junto a la Plaza Chapí y el Calvario, son los lugares más representativos de este nuevo ensanche urbano. Acompasado con la ampliación del núcleo urbano, vino el crecimiento de la población, que ya a partir de 1891, sobrepasaba los diez mil habitantes.¹

¹ Los padrones municipales de habitantes de finales del siglo XIX, además de documentación de tipo económico, nos dan las siguientes cifras (año/habitantes): 1891- 10.030, 1893-10.167, 1895-10.167, 1896-9.972.

LA NORMATIVA EDUCATIVA.

En la segunda mitad del siglo XIX, la legislación vigente en materia de enseñanza era la Ley de Instrucción Pública de 1857, más conocida como Ley Moyano por haber sido promulgada por Claudio Moyano Samaniego, Ministro de Fomento, que estaría vigente durante más de una centuria. En ella se establecían tres periodos de enseñanza: primera, segunda y superior. En Crevillent, sólo podemos hablar de primera enseñanza, obligatoria para los niños desde seis a nueve años, si bien a estas escuelas también acudían alumnos de mayor edad, aunque no demasiados, puesto que lo habitual era que con esas edades estuvieran ya trabajando.

Crevillent en ese momento, contaba con cinco escuelas y dos en la pedanía de San Felipe Neri, en las que prevalecía la separación de sexos, excepto la de párvulos (de tres a cinco años) que era mixta. El primer aspecto que llama la atención es el número de alumnos por aula, ya que la media alcanzaba los 90 alumnos, cantidad que se duplica en los primeros años del siglo XX. No ocurría lo mismo en San Felipe Neri, donde la situación era totalmente contraria. En marzo de 1900, el Inspector de Educación denunciaba precisamente la falta de alumnos, proponiendo fuese reducida a una única escuela mixta, ya que apenas asistían una veintena de niños, incluso menos, teniendo en cuenta que la población de San Felipe era de un centenar.²

De entre los alumnos asistentes a clase el 62% eran niños, a pesar de que la ley de 1857 establecía la obligatoriedad de la enseñanza para ambos sexos, además de la creación de una escuela para niños y otra para niñas en una población superior a los 500 habitantes. Pero esta obligación no siempre se cumplía, y tenemos un ejemplo en 1868, cuando la falta de local destinado a las niñas, provoca que se habiliten aulas en el Hospital de la localidad, regentado por las hermanas carmelitas, a partir de 1885.

El absentismo entre las niñas era bastante elevado, ya que en ocasiones la escuela era sustituida por las tareas del hogar. Incluso, la propia ley establecía una

² El Nomenclátor de 1896 reconoce 119 habitantes de hecho y 122 de derecho.

educación diferente para sexo, basada la de las niñas en un modelo más “doméstico”, como veremos a continuación.

Otra de las características de la enseñanza era su gratuidad para aquellos que no pudieran pagarla, aportando para ello el correspondiente certificado, expedido al efecto por el párroco de la localidad y visado por el Alcalde. Es en las listas de alumnos, donde aparecen indicados el nombre de los padres, su profesión, el domicilio y si poseen la condición de pobres, calificados como tales o bien, con la característica común de ser jornaleros. Una vez reconocidos como pobres, los alumnos eran dispensados del abono de la retribución mensual, que ascendía a 43 céntimos para los niños y 21 para las niñas³, destinadas a completar los salarios de los maestros. Según el aula, el porcentaje de pobres estaba comprendido entre el 15% y el 50%.

Gracias a que las visitas de los Inspectores provinciales de Educación eran transcritas en los libros de actas, en ellas se muestra cuál era el nivel de la enseñanza en Crevillent. Por regla general, se denunciaban las deficiencias que tenían las escuelas, sobre todo las relativas a las instalaciones y a la instrucción impartida. Así lo refleja una visita efectuada en febrero de 1876, cuyas declaraciones del Inspector no dejan lugar a comentarios:

“vio con disgusto que las asignaturas que corresponden a la enseñanza superior son desconocidas por completo y que en las elementales, sólo se hallan a la altura de las escuelas incompletas y esto, en los tres o cuatro niños que el profesor ha presentado como los mejores del establecimiento”.

La enseñanza primaria elemental incluía los conocimientos de Lectura, Escritura, Principios de Gramática Castellana, Aritmética, además de breves nociones de Agricultura, Comercio e Industria, según las localidades. Las niñas por su parte, recibían nociones de Labores propias del sexo, a saber, Dibujo e Higiene Doméstica. A

³ Archivo Municipal de Crevillent (AMC), *Relaciones de niños que acuden a la Escuela Pública*, 1896-1902, Sig. 2047/11.

esto hay que añadir Doctrina Cristiana y Moral, impartida por los párrocos locales, al menos una vez por semana.

El nivel de conocimiento de los alumnos se demostraba, igual que hoy en día, en la realización del examen, aunque no siempre con buen resultado, como en la escuela del profesor Vicente Fuster:

“teniendo la Junta el disgusto de observar, muy a pesar suyo, que ninguno sabía medianamente bien, desconociendo en absoluto la aritmética, moral y religión particularmente; y en una palabra, hallaron al insignificante número que en el establecimiento concurren, en el mayor abandono y la supina ignorancia.”

Pero también había casos en que los resultados eran sobresalientes. En la escuela de párvulos, en diciembre de 1898, el Alcalde, el párroco, un vocal y el Secretario de la Junta, destacan que a pesar de la edad de los niños –de tres a cinco años-, *“han sabido demostrar los adelantos en todas sus clases de Doctrina, Historia, Aritmética, Geografía y otras”*. Como premio, se repartía entre los niños libros, tijeras o estampas.

Tal y como recogía la normativa, las escuelas eran públicas, pero también las había privadas costeadas por particulares, sociedades o corporaciones. En Crevillent, la escuela privada estaba en manos del Hospital de la Purísima Concepción de la congregación de las Hermanas Carmelitas, en la que había párvulos y niños hasta nueve años. También en los sótanos de la parroquia de Nuestra Señora de Belén, el cura -por iniciativa propia- impartía clases tanto a niños, como a adultos, desarrollando una labor importantísima para la villa, sobre todo para los adultos que asistían a ella, si bien el párroco se quejaba amargamente de carecer de recursos para el mantenimiento de esta escuela, solicitando, sin resultado, alguna subvención al Consistorio.

Todo lo relativo a la administración y el gobierno de la enseñanza estaba perfectamente regulado en la Ley Moyano. El territorio español estaba dividido en

tantos distritos como universidades y la villa de Crevillent pertenecía entonces al distrito de Valencia, desde donde se nombraba a los maestros, a la vez que en la capital de provincia se establecía una Junta de Instrucción Pública.

Asimismo, cada municipio disponía de una Junta de Primera Enseñanza, formada por el cura párroco de la localidad, cinco concejales municipales y un vocal, y también, algunos padres de familia.

Las reuniones ordinarias de la Junta se celebraban el día primero del mes en la sala capitular, además de las reuniones con carácter extraordinario. Precisamente, el primer libro de actas de Instrucción Pública conservado, comienza el 7 de julio de 1868 con el nombramiento de los miembros de esta Junta para un periodo de cinco años: Santiago Pérez y Cardó, párroco, Antonio Mas Lledó y Antonio Quesada Candela, concejales, José Quesada Mas, vocal, y tres padres de familia.

EL AULA, LUGAR DE ENSEÑANZA

En el Diecinueve, tanto Crevillent como San Felipe Neri disponían de cinco y dos escuelas respectivamente, si bien la situación en que se encontraban las mismas, dejaba mucho que desear en lo que se refiere a las condiciones higiénicas y sanitarias. Las aulas solían ser lugares lúgubres, sin ventilación y de reducido tamaño –teniendo en cuenta el elevado número de alumnos-, algo común en la enseñanza española de la época. Precisamente, cada año se acordaba que el periodo vacacional coincidiera con los meses de mayor calor, julio y agosto, dado que existía la posibilidad de que se propagasen epidemias, como el cólera en 1884 –motivo por el que se construyó el actual Cementerio- o la peste, acaecida en los primeros días de septiembre de 1899.

Las escuelas de las que conocemos su ubicación se encontraban muy próximas entre sí, en lo que entonces era el centro urbano y comercia de la población, situado entorno a la Plaza de Alfonso XII (hoy de la Constitución) y la parroquia Nuestra Señora de Belén.

La escuela de niños estaba en la calle de la Bodega (Médico Lledó); la de niñas, una en la calle Nueva o Corazón de Jesús, desde donde se trasladaría al número 5 de la Plaza Vieja, buscando mejores condiciones higiénicas, de ventilación y luz, y otra en la calle San Miguel, sustituida por los mismos motivos por otra en la calle Pelota (Ramón y Cajal). La escuela de párvulos se hallaba en la calle San Pascual, pero el elevado número de alumnos -sobrepasaba los ciento sesenta-, provocaron su traslado al número 23 de la calle Abrevadero. La denominación de las calles en el siglo XIX y los cambios habidos hasta nuestros días resultan del todo interesantes, a la vez que curiosos; por ejemplo, nombres como María Miralles, Reina Victoria, Concepción Arenal, José Nakens..., algunos de ellos totalmente desconocidos, hacen necesaria –en mi opinión- la realización de un estudio histórico del callejero crevillentino.

Llegados a este punto, cabe preguntarnos cómo eran estas escuelas. Quizá para algunos de nuestros mayores, la descripción que viene a continuación les resulte bastante familiar.

A partir de los inventarios de efectos y mobiliario que realizaban los maestros cuando abandonaban el cargo o con motivo de su jubilación, podemos realizar un recorrido por el interior de las aulas, incluso saber el estado en que se encontraba todo (nuevo, deteriorado o inservible).

El mobiliario del aula contaba con una mesa para el profesor colocada sobre una pequeña tarima con su sillón correspondiente, y sobre la mesa, una cartera, un timbre y una escribanía para guardar los papeles. Para los alumnos, los pupitres con sus correspondientes sillas, bancos corridos, un armario para guardar los libros, aparatos métricos, perchas y tres o cuatro pizarras por aula.

De las paredes colgaba un crucifijo, un reloj de cuerda “*para quince días*” o que estaba “*parado*”, además de mapas, láminas de Historia Sagrada y por su puesto, el retrato del rey Alfonso XII.

Otros utensilios con que contaban las aulas eran los jarreros, tinajas y cántaros de latón para beber los niños, jofainas, tinteros, portaplumas, paquetes de clarión y los costureros con “*sedas, lanas, algodón, cañamazo [...] para labores de las niñas*”, que

realizaban utilizando *“colecciones de dibujos, libros de muestras de croché y algunos países para bordar en cañamazo”*, con sus respectivos bastidores.

En lo que se refiere al material escolar y libros, los profesores debían llevar al día los libros-registro de asistencia de alumnos, libros de matrícula, de inspección y de contabilidad. Aparte, contaban con libros de Doctrina Cristiana, Gramática y Ortografía Castellana, Aritmética⁴, Agricultura y el Catón de Seijas, libro compendio del saber. Pero llaman la atención los libros de Economía Doméstica, la Guía del Ama de Casa o las Obligaciones del Hombre.

Todos los gastos realizados por el profesor en material y libros, además de la limpieza de las aulas o incluso, el agua para los niños, se detallaban en los presupuestos anuales, debidamente justificados con facturas y recibos. Si comprobamos esta documentación económica, los libros y material escolar se compraban en Elche, Alicante o incluso Madrid, ya que Crevillent no contaba con ninguna librería. No será hasta 1947, cuando Arturo Pastor Pérez abra su negocio dedicado a la imprenta⁵ y venta de libros rayados de contabilidad, actas..., sito en la calle Mayor.

Mientras, todo lo relativo al mantenimiento y limpieza de las aulas, a saber, carpinteros, relojeros, pintores o el mobiliario y menaje, era adquirido o contratado en la localidad. Es el caso de la tienda de artículos de loza y “cacharros”, hoy Muebles Martínez, pionera en el sector mobiliario alicantino, y que este año celebra su ciento veinticinco aniversario, fundada en 1887 por Vicente Martínez Lledó.⁶

⁴ Mi agradecimiento al Dr. Cayetano Mas, quien me facilitó la referencia de este tratado de Aritmética escrito por un crevillentino, conservado en la Biblioteca Nacional.

⁵ Este establecimiento trabajaba con la imprenta Minerva, una máquina tipográfica de pequeñas dimensiones empleada desde finales del siglo XIX, para la producción de folletos de pequeñas dimensiones.

⁶ Mi agradecimiento por la información facilitada por Vicente Martínez Carreres, “El Cacharrero”, sobre la historia del comercio familiar que regenta.

EL PROFESORADO.

Crevillent contaba sólo con la escuela de primera enseñanza, cuyas plazas de profesores se proveían por oposición, tomando posesión posteriormente en la localidad ante la Junta de Instrucción Pública, siendo una de las condiciones para el desempeño del cargo *“la buena conducta religiosa y moral”*, con derecho a vivienda, normalmente en el mismo edificio de la escuela.

Las retribuciones de los maestros estaban en función del número de habitantes de la localidad donde tenían plaza, correspondiendo a Crevillent la cantidad de 4.400 reales. Ya en junio de 1902, los profesores solicitan un aumento de sueldo, ya que el censo de habitantes a 31 de diciembre de 1900, arrojaba una población de 10.865 habitantes, por lo que la retribución correspondiente debía ser de 5.500 reales.

Como podemos intuir, los salarios de los maestros no eran los mismos para los hombres que para las mujeres. En el último cuarto del siglo XIX, las mujeres lucharon por mejorar sus condiciones laborales y sobre todo, por conseguir la equiparación salarial, que no será efectiva hasta 1883.

Además, las retribuciones de los maestros eran abonadas por el Consistorio, por lo que en general, solía haber un atraso considerable en el cobro, provocando que las condiciones en que vivían los maestros locales fuesen, en ocasiones, de verdadera necesidad, a pesar de que les estaba permitido realizar otra actividad o profesión, no pública. Y aunque el sueldo público se completaba con las retribuciones de los niños que pudieran pagarlas, los sueldos seguían siendo bastante bajos, de ahí el dicho *“pasas más hambre que un maestro de escuela”*.

Con todo, hemos realizado una descripción general de cómo debió ser la educación en Crevillent durante el siglo XIX, desmenuzando todos los aspectos relativos a la misma, desde la normativa vigente, pasando por los planes de estudio, las aulas, los profesores y, como no, los alumnos que asistían a clase, que en este

momento eran verdaderos afortunados, dada la elevada tasa de analfabetismo existente en España. Aparte de las condiciones que acuciaban a las familias, sobre todo a las más humildes, que difícilmente podían enviar a sus hijos a la escuela, nuestra localidad tan sólo contaba con la enseñanza primaria, por lo que en caso de tener posibilidad de continuar estudiando, los alumnos se veían obligados a salir fuera de la localidad, cosa que continuó siendo así hasta bien entrado el siglo XX.

Bibiana Candela Oliver

Archivera Municipal

BIBLIOGRAFÍA

- MONTERO ALCAIDE, A., "Una ley centenaria: la ley de Instrucción Pública (Ley Moyano, 1857)", en *Cabás*, 2009, pp. 1-20.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, *Evolución del sistema educativo español*, Madrid, M.E.C., 2004.
- LIÉBANA COLLADO, A., *La educación en España en el primer tercio del siglo XX: la situación del analfabetismo y la escolarización*, Madrid, 2009.
- EGIDO GALVEZ, I., *La evolución de la enseñanza primaria en España: organización de la etapa y programas de estudio*.